



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000953-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que de una manera urgente compruebe que todos los concesionarios de transporte escolar en nuestra Comunidad Autónoma cumplan todos los requisitos que figuran en la ley y aseguren transporte seguro para nuestros escolares, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000947 a PNL/000956.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a del Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, María Rodríguez Díaz y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

En el mes de enero, en el período de los días 25 a 29, la DGT llevó a cabo una campaña de control del transporte escolar. Se inspeccionaron 334 vehículos, de los que fueron sancionados 81 por infracciones administrativas.



Sanciones que corresponden a falta de autorización del vehículo para el transporte escolar, 55 denuncias; 16 por no tener suscrito un seguro de responsabilidad ilimitado (exigido por Ley).

Otra sanción por no llevar al monitor a cargo de los alumnos, o no llevar la señalización V-10.

Las sanciones se provincializan de la siguiente manera: en la provincia de Ávila 13, Burgos 4, Palencia 24, Segovia 5, Salamanca 4 y Valladolid 36. Es decir, situaciones irregulares por toda la Comunidad.

Nos parece muy grave que la Junta de Castilla y León no tenga controlado ni inspeccionado el transporte escolar, y no entendemos cómo se puede producir la falta de seguros o infracciones administrativas por parte de los concesionarios.

Se trata de nuestros niños que debían de ser trasladados con todas las garantías necesarias y no con tanta falta de rigor por parte de la Junta de Castilla y León.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que de una manera urgente compruebe que todos los concesionarios del transporte escolar en nuestra Comunidad Autónoma cumplan todos los requisitos que figuran en la Ley y aseguren un transporte seguro para nuestros escolares".

Valladolid, 8 de febrero de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen García Romero,
Fernando Pablos Romo,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Cepa Álvarez,
María Rodríguez Díaz y
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández